Unidad para las Víctimas

CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

La Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

TENIENDO EN CUENTA:

Que, de conformidad con el Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **SUBDIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION A EMERGENCIAS,** presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con los siguientes objetos Contractuales:

ID	OBJETO PAA
2748	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2749	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, para liderar y ejecutar la asistencia técnica, coordinar y gestionar el enlace institucional, así como planear, implementar y realizar el seguimiento integral a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Víctimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2750	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2752	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente

	y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2753	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, para brindar asistencia técnica, acompañamiento y orientación técnica, realizar el enlace y la articulación interinstitucional, así como diseñar, implementar y efectuar el seguimiento técnico a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria y en coherencia con la misionalidad de la Unidad para las Víctimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2754	Prestar sus servicios profesionales de apoyo técnico a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, para brindar acompañamiento técnico, apoyar la asistencia técnica, realizar el enlace y la articulación institucional, así como efectuar el seguimiento técnico a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad y los lineamientos de la UARIV, en la respectiva Dirección Territorial.
2755	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2756	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2757	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2758	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH para impulsar y realizar la asistencia técnica y el enlace con las entidades territoriales, con el fin de asegurar las acciones de prevención urgente y atención humanitaria, conforme a la misionalidad de la Unidad para las Victimas en la Dirección Territorial correspondiente.
2759	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2760	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente

	y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2761	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH para adelantar la asistencia técnica, realizar el enlace y seguimiento a las entidades territoriales, en las acciones enfocadas a la prevención urgente y la atención y entrega humanitaria, de acuerdo con la misionalidad de la Unidad en la Dirección Territorial correspondiente.
2763	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2764	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2765	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH para adelantar la asistencia técnica, realizar el enlace y seguimiento a las entidades territoriales, en las acciones enfocadas a la prevención urgente y la atención y entrega humanitaria, de acuerdo con la misionalidad de la Unidad en la Dirección Territorial correspondiente.
2766	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2768	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2769	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2772	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.

2779	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, para realizar la asistencia técnica, articular y servir de enlace institucional, así como efectuar el seguimiento a las entidades territoriales EETT, en relación con la implementación de las acciones de prevención urgente y atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Víctimas, en la Dirección Territorial respectiva.
2780	Prestar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH sus servicios profesionales para articular las instituciones y llevar a cabo la asistencia técnica, acompañar la interlocución entre las entidades territoriales EETT y la dependencia, respecto a las acciones que se orientan a la prevención urgente y la atención y ayuda humanitaria, de acuerdo con la misionalidad de la UARIV en la Dirección Territorial correspondiente.
2783	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2784	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, para realizar la asistencia técnica, articular y servir de enlace institucional, así como efectuar el seguimiento a las entidades territoriales EETT, en relación con la implementación de las acciones de prevención urgente y atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Víctimas, en la Dirección Territorial respectiva.
2786	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH para adelantar la asistencia técnica, realizar el enlace y seguimiento a las entidades territoriales, en las acciones enfocadas a la prevención urgente y la atención y entrega humanitaria, de acuerdo con la misionalidad de la Unidad en la Dirección Territorial correspondiente.
3087	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, para apoyar las convocatorias de asistencia técnica con las entidades territoriales, actividades orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas en la Dirección Territorial correspondiente.
3180	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3088	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.

3089	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3090	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3092	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3093	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3094	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3095	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE y a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH para servir de enlace y apoyar el seguimiento a las entidades territoriales EETT, en las acciones enfocadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de acuerdo con la misionalidad de la Unidad en la Dirección Territorial correspondiente.
3096	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3097	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.

3181	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3182	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3198	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
3199	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias SPAE de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria DGSH, con el fin de brindar asistencia técnica, orientaciones, realizar el enlace y hacer seguimiento a las entidades territoriales, en el marco de las acciones orientadas a la prevención urgente y la atención humanitaria, de conformidad con la misionalidad de la Unidad para las Victimas, en la respectiva Dirección Territorial.
2743	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - Direccion de Gestion Social y Humanitaria para diseñar, evaluar y documentar acciones de verificación, seguimiento y articulación de apoyos a proyectos agropecuarios y de infraestructura social y comunitaria en el marco de la concurrencia, garantizando la consistencia técnica, la pertinencia de las intervenciones y el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes
3184	Prestar sus servicios de apoyo a la Subdireccion de Prevencion y Atencion de Emergencias - Direccion de Gestion Social Humanitaria frente a los procesos operativos relacionados con las solicitudes de atención y/o ayuda humanitaria inmediata a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; la Secretaría General establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio.

Que esta solicitud de contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

De conformidad de lo establecido en la Resolución No 02028 del 03 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas delega la competencia relacionada con la contratación de bienes

y servicios, unas funciones de carácter presupuestal y administrativo y se dictan otras disposiciones, específicamente lo consagrado en el numeral 13 del artículo 5, le corresponde a la secretaria general:

"13. Expedir los certificados de insuficiencia de personal de planta, para efectos de los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión".

Atentamente,

JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ
Secretario General
Secretaría General